

Outsourcing o subcontratación

Escrito por José Manuel Irenn Téllez
Sábado, 16 de Noviembre de 2019 09:31



Outsourcing o subcontratación

José Manuel Irenn Téllez

Desde el punto de vista marxista, la explotación de la fuerza humana de trabajo, es una característica principal del capitalismo. Y por lo consiguiente acompaña a la historia de la humanidad.

De tal manera, que el capitalismo ha elaborado diversas formas de explotación y ha sido el neoliberalismo o el capitalismo salvaje, quien ha creado el outsourcing que traduce al español como subcontratación o tercerización y que, utilizan miles de empresas en México, para evadir impuestos y no pagar prestaciones entre las que se encuentra la Seguridad Social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

EL OUTSOURCING es legal en México desde que el PRI y el PAN reformaron la Ley Federal del trabajo artículo 15-A que reza: “ *El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas*”.

ESTE TRABAJO no podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad. Asimismo, debe tener un carácter especializado. Y no podrá comprender tareas iguales o similares a las que realiza el resto de los trabajadores. Y de no cumplirse, el contratante se considerará patrón para todos los efectos que marca LA Ley.

Outsourcing o subcontratación

Escrito por José Manuel Irenn Téllez
Sábado, 16 de Noviembre de 2019 09:31

México ocupa el quinto lugar en la subcontratación *outsourcing* en América latina, con un valor en el mercado de mil 476 millones de dólares anuales y el IMSS solo tiene registradas 100 empresas entre las miles que existen en el país y que ocupan a cuatro millones de trabajadores en la línea de *outsourcing*

. Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI, el 16.6 por ciento de los trabajadores mexicanos no son contratados directamente por las empresas en las que laboran. Para ello, citamos las estadísticas siguientes de personal ocupado suministrado por otra razón social. En servicios financieros y de seguros se cuenta el 34.3 por ciento. En el caso de Bancomer solo el director general se encuentra en nomina de Bancomer, en corporativos es el 34.0 por ciento, en información en medios masivos el 27.9 por ciento. Respecto a la rama de minería alcanza el 26.5 por ciento y en el comercio al por mayor es el 23.0 por ciento. Más adelante se localizan los servicios culturales y deportivos o Industrias manufactureras con un 18.8 por ciento y desciende hasta los servicios educativos con un 2.6 por ciento.

Evitar abusos

POR TANTO, es urgente regular el *outsourcing* en México, para garantizar los derechos laborales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Evitando abusos en las subcontrataciones, así como certificar a esas empresas que violan las leyes mexicanas obteniendo miles de millones en ganancias al evadir impuestos y prestaciones a los trabajadores. Así que, es acertada la iniciativa que propone el senador y líder minero, Napoleón Gómez Urrutia, para proteger los derechos de los trabajadores y el pago de impuestos en las contrataciones laborales, pues hasta el Fondo Monetario Internacional, ha declarado que esas irregularidades en dichas contrataciones frenan el crecimiento económico de México. Incluso la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC, plantea que, los contratos de servicios de tercerización deben certificarse y ser regulados por el Centro Federal de Conciliación y Régimen Laboral. Y por su parte la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México CATEM, pide que se reconozca la antigüedad laboral de los empleados y se firme un contrato donde se especifiquen las condiciones en la contratación.

Vale la pena resaltar que la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, propone más facultades a las autoridades para inspeccionar a las empresas de tercerización, así como el Consejo Coordinador Empresarial CCE, pide que las empresas de tercerización paguen los impuestos a que son obligados. En síntesis, se deben garantizar un salario digno de acuerdo a los servicios prestados, así como vacaciones y la seguridad social, y que certifique la antigüedad laboral. Para ello, las autoridades federales deben tener más facultades para que se cumpla con la Ley y puedan observar cuales son las relaciones entre

Outsourcing o subcontratación

Escrito por José Manuel Irenn Téllez
Sábado, 16 de Noviembre de 2019 09:31

empresa contratante y la empresa contratada.

Es verdad que la Ley del seguro Social dese el 2009, contempla las obligaciones para los efectos de la subcontratación, pero el senador Gómez Urrutia, tiene razón en hacer modificaciones a este esquema de subcontratación para asegurar todos los derechos de los trabajadores, siendo necesario para la aprobación del T-MEC, ya que México no está a la altura de Canada y EE. UU. en el aspecto laboral.

Ganan las empresas

Urge que se apruebe esa iniciativa de Ley que propone Napoleón Gómez Urrutia, pues ha sido falso que las subcontrataciones terminarían con el trabajo informal y millones de trabajadores se incorporarían al esquema formal. Sin embargo, observamos que el *outsourcing*, solo ha aumentado las ganancias de las empresas, pues los salarios que ofrecen no cumplen con la Ley Federal del trabajo y los trabajadores no cuentan con las prestaciones que señala la Ley.

En lenguaje mexicano se dice que para ejemplo basta un botón. En el SCT-Metro, los trabajadores de limpia afirman que no tienen prestaciones, como seguridad social, vacaciones y sus jornadas laborales son de 12 horas diarias, además en su mayoría, son trabajadores de más de 70 años, los que realizan la limpieza de los vagones y andenes de ese transporte colectivo. El salario que reciben es el mínimo y se les descuenta el ISR, impuesto que deberá pagar la empresa que subcontrata. Además, no tienen descanso ni hora para ingerir alimentos. Y cuando los dan de baja en la nómina no les informan cuales son las causas de su despido. Esta practica es similar a la que existía en el Virreinato, cuando todavía México no tenía Constitución que contemplara los derechos laborales.

Así que, todas las organizaciones sociales y sindicales tienen que apoyar la iniciativa que propone el líder de la Confederación Internacional de Trabajadores y senador Napoleón Gómez Urrutia, para salvaguardar la Ley Federal del Trabajo y así proteger a millones de trabajadores mexicanos y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP, en la evasión de impuestos de más de cinco mil millones de pesos por parte de las empresas de tercerización. Y así terminar con el regalo que hizo Felipe Calderón Hinojosa al capital privado nacional y extranjero.

Outsourcing o subcontratación

Escrito por José Manuel Irenn Téllez
Sábado, 16 de Noviembre de 2019 09:31
